

ANEXO 2
REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES OBLIGATORIAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNSAAC

CAPITULO I GENERALIDADES

Art. 1º. El presente reglamento tiene por objetivo normar las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, amparado en el Título IV del Reglamento Académico de la UNSAAC, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220.

Art. 2º. Las Prácticas Pre Profesionales forman parte del Plan de Estudio de la Escuela de ingeniería electrónica ofrecida por la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; por tanto, tienen carácter obligatorio para todos los alumnos de esta Escuela.

Art. 3º. De acuerdo con el artículo 110 del Reglamento Académico de la UNSAAC y con el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se definen como Prácticas Pre Profesionales Obligatorias (PPO) a las actividades, remuneradas o no, realizadas por los estudiantes en empresas e instituciones públicas o privadas, previamente identificadas por la Escuela, antes de graduarse como bachilleres.

Art. 4º. Los objetivos de las PPO, además de las indicadas en el artículo 111 del Reglamento Académico de la UNSAAC, son:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, permitiéndoles la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos para resolver situaciones y problemas concretos de la realidad.
- b) Permitir a los estudiantes definir áreas de su interés en el campo de la investigación y de su futuro quehacer profesional.
- c) Mantener la presencia de la Escuela de Ingeniería Electrónica de la UNSAAC, entre los grupos de interés, llámense empresas e instituciones de las áreas y actividades de su competencia, a nivel nacional.

Art. 5º. Se consideran cómo Centros de PPO a las empresas, instituciones y dependencias del sector público y privado, previamente identificadas por la Escuela, mediante Convenio o Carta de Intención, según sea el caso.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACION

Art. 6º. De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento Académico de la UNSAAC, las PPO serán coordinadas por la Comisión de Prácticas Pre Profesionales Obligatorias (CPPO). La CPPO está integrada por tres profesores de la Escuela. Los profesores que integran la CPPO son nominados a propuesta de la Junta de Docentes y ratificados por el Consejo de Facultad. Los miembros de la CPPO pueden ser reelegidos.

Art. 7º. La CPPO tiene una vigencia de dos (2) años. En caso de vacancia por: comisión de servicios, enfermedad por un período mayor a 3 meses y licencia sin goce de haber, el Departamento Académico correspondiente propone al reemplazante, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Facultad, su labor concluirá al finalizar el período de la CPPO.

Art. 8º. En concordancia con el artículo 112 del Reglamento Académico de la UNSAAC, las funciones de la CPPO son las siguientes:

- a) Programar el calendario de actividades de las PPO.
- b) Gestionar vacantes para las PPO en los diferentes centros PPO.
- c) Proponer a la Facultad Convenios o Carta Acuerdo para la realización de las prácticas.
- d) Determinar y comunicar semestralmente el número de vacantes disponibles y los perfiles requeridos por los centros de PPO.
- e) Seleccionar a los alumnos practicantes según los requisitos exigidos.

CAPITULO III DE LOS REQUISITOS

Art. 9º. Podrán realizar las prácticas PPO, los estudiantes que hayan cursado como mínimo 150 créditos.

Art. 10º. En caso que las prácticas sean gestionadas por la FIEEIM, los alumnos serán seleccionados tomando en cuenta la prioridad académica.

Art. 11º. Las PPO no se consideran asignaturas regulares por lo que no es necesario que el estudiante se matricule para la realización de las PPO.

Art 12º. Para realizar la práctica, los alumnos deben presentar una Declaración Jurada de Buena Salud realizar las PPO.

Art 13º. Los alumnos, para su inscripción, deben entregar la Ficha 1 debidamente llenada, indicando la probable fecha de término de la práctica, refrendadas por el CPPO y por el Asesor de Prácticas escogido por el practicante. Esta información debe ser registrada en un archivo y en una base de datos de la Escuela.

Art. 14º. Los alumnos deberán identificar que el tema de su práctica, se encuentre marcado en las líneas de acción de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

CAPITULO IV DE LOS PROCEDIMIENTOS

Art. 15º. El ámbito de las PPO puede ser a nivel local, regional, nacional o internacional.

Art. 16º. Las prácticas pre profesionales deberán tener una duración no menor de 360 horas (3 meses).

Art. 17º. El alumno puede acceder a un centro de prácticas (institución o empresa) a través de las siguientes modalidades:

- a) Por gestión de la CPPO o convenios establecidos por la Facultad o Universidad.
- b) Por gestión del propio alumno, o de algún otro docente de la Facultad, canalizado a través de la CPPO.

Art. 18º. Para obtener la constancia de prácticas el alumno debe haber acumulado un mínimo de 120 horas (un mes) debiendo señalarse esta información en los certificados.

Art. 19º. Las PPO podrán realizarse en 1 solo período de tres meses como mínimo dentro de un mismo centro de PPO o en tres períodos no consecutivos de 1 mes en centros diferentes.

Art. 20º. Los estudiantes que trabajen en una entidad pública o privada con cargo de responsabilidad, o que formen parte de un proyecto de investigación, realizando labores propias de su carrera, podrán convalidar dicho trabajo como prácticas siguiendo el procedimiento establecido.

Art. 21º. El procedimiento para efectuar las PPO es el siguiente:

Primero: Cumplidos los requisitos, el alumno se inscribirá a través de la ficha de inscripción (Ficha 1) adjuntando la copia de su último consolidado de notas y una Ficha de Seguimiento. Segundo: Una vez autorizado por el Director de Escuela, y previo visto bueno de la CPPO, se le entregará una Carta de Presentación para la empresa o institución en la que fue aceptado como practicante.

Tercero: El alumno entregará a la Escuela de Ingeniería Electrónica una Carta de compromiso de buen comportamiento institucional y personal (Ficha 2) y la Declaración Jurada de Buena Salud (Ficha 5). Este compromiso es requisito indispensable para que se le entregue la Carta de Presentación.

Cuarto.- El alumno recabará la Carta de Presentación y la Ficha de Evaluación (Ficha 3) que será llenada al final de la práctica por el responsable directo de la institución que aceptó al practicante. Las fichas estarán a disposición de los alumnos en secretaria de la Escuela y en la página web de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

CAPITULO V DE LA EVALUACIÓN

Art. 22º. Al finalizar el período de prácticas, el alumno deberá presentar un informe siguiendo el formato establecido (Ficha 4), la ficha de evaluación llenada por el responsable de la empresa o institución y copia original del certificado de prácticas indicando el tiempo de duración.

Art. 23º. La evaluación de la práctica determinará un calificativo que podrá ser: aprobado o desaprobado, y comprenderá:

Ficha de Evaluación de la Institución (Ficha 3)	:	40%
Informe del practicante (Ficha 4)	:	60%

Art. 24º. Una vez aprobada la práctica, la Facultad emitirá mediante resolución los créditos respectivos.

Art. 25º. Las PPO serán anuladas en caso de abandono o inicio extemporáneo de las prácticas, así como quebrantamiento de la Carta de Compromiso de buen comportamiento institucional y personal. Posteriormente se remitirá un informe respectivo al Consejo de Facultad quien tomará las medidas disciplinarias correspondientes.

CAPITULO VI DEL DOCENTE ASESOR

Art. 26º. El Asesor de PPP podrá ser escogido por el practicante teniendo en cuenta el área de su interés.

El Asesor de PPP debe ser docente ordinario, perteneciente al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica

Art. 27º. Son funciones del Asesor de PPP:

- a) Realizar una inducción previa al inicio de las prácticas con el fin de orientar al practicante en aspectos necesarios para su desenvolvimiento en el CPPO, así como de la manera de la presentación del Informe.
- b) Realizar un seguimiento del desarrollo de las PPP durante el periodo de duración de las mismas.
- c) Evaluar al practicante según lo indicado en el artículo 23º del presente reglamento.
- d) Presentar su informe a la Dirección de Escuela, con copia a la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, para el trámite de la resolución de reconocimiento de 03 créditos.

CAPITULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

DISPOSICIÓN FINAL. Cualquier aspecto excepcional no contemplado en el presente Reglamento, será resuelto por la Comisión de Prácticas Pre Profesionales Obligatorias, dando cuenta al Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

FICHA 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

PROGRAMA DE PPO SEMESTRE _____ FECHA DE INSCRIPCIÓN _____

DATOS DEL PRACTICANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
CODIGO: _____ CREDITOS: _____ PROMEDIO _____

INFORMACIÓN DE CONTACTO

DIRECCIÓN _____
DISTRITO _____ PROVINCIA _____
E-MAIL _____ CELULAR _____

SECTORES DE INTERÉS

Marque los sectores donde le gustaría realizar sus PPO

- TELECOMUNICACIONES
- MINERO
- INDUSTRIA
- SALUD
- OTROS

En caso de marcar otros indique su preferencia: _____

DATOS DEL DOCENTE ASESOR

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____

CATEGORÍA: _____ RÉGIMEN: _____

E-MAIL _____ CELULAR _____

DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Indique el nombre de la institución, en caso que tenga dónde realizar sus PPO

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN _____

PROVINCIA _____ **REGIÓN** _____

**INDICAR LAS FECHAS TENTATIVAS
DE:**

INICIO _____ **FIN** _____

FIRMA DEL PRACTICANTE

Apellidos _____

Nombres _____

DOCENTE ASESOR

Apellidos _____

Nombres _____

El Docente Asesor se compromete a cumplir con las funciones inherentes a su condición según el artículo 27° del reglamento de Prácticas Pre Profesionales.

DIRECTOR DE ESCUELA

FICHA 2
CARTA DE COMPROMISO

Cusco, de _____ de 201

Señor: DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

Que _____ habiendo _____ sido _____ aceptado _____ en _____ para realizar mis Prácticas Pre Profesionales, requisito indispensable para cumplir con el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, **ME COMPROMETO A MANTENER UN CORRECTO COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL Y PERSONAL**, respetando las normas de la institución que me está acogiendo, así como mantener una conducta acorde con las buenas costumbres.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Apellidos:

Nombres:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA



INGENIERIA
ELECTRONICA
UNSAAC

FICHA 3

EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

DATOS DEL PRACTICANTE

APELLIDOS: _____ **NOMBRES:** _____

ÁREA EN LA QUE SE DESEMPEÑÓ: _____

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FECHA DE INICIO _____ **FECHA DE FIN** _____

Marque con un aspa lo que corresponda, según su criterio

PUNTUALIDAD	<input type="checkbox"/> EXCELENTE	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> MALO
COLABORACIÓN	<input type="checkbox"/> EXCELENTE	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> MALO
RESPONSABILIDAD	<input type="checkbox"/> EXCELENTE	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> MALO
HABILIDADES EN EL AREA	<input type="checkbox"/> EXCELENTE	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> MALO
TRABAJO EN EQUIPO	<input type="checkbox"/> EXCELENTE	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> MALO
INICIATIVA	<input type="checkbox"/> EXCELENTE	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> MALO
ASERTIVO	<input type="checkbox"/> EXCELENTE	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> MALO

PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR

QUÉ LE RECOMENDARÍA AL PRACTICANTE Y POR QUÉ?

USTED LO RECOMENDARÍA? POR QUÉ?

Firma y sello del evaluador

Fecha

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE ESCUELA

FICHA 4

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

I. GENERALIDADES

- 1.1** Datos del Practicante.
- 1.2** Lugar de realización de las Prácticas Pre profesionales, indicando las fecha de inicio y finalización
- 1.3** Datos generales de la Institución / Empresa
 - 1.3.1 Razón Social
 - 1.3.2 Dirección
 - 1.3.3 Sector al que se dedica
 - 1.3.4 Organigrama
 - 1.3.5 Área donde se desarrollaron las prácticas

II. LISTADO DE TRABAJOS REALIZADOS

- 2.1** Trabajo 1
- 2.2** Trabajo 2
- 2.3**

En cada uno de los sub ítems debe hacer una breve descripción del trabajo realizado

III. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 3.1** Trabajo 1
 - 3.1.1 Objetivos: Indicar cuáles fueron los objetivos del trabajo
 - 3.1.2 Planificación: Indicar los pasos, etapas que se planteó para la ejecución del trabajo, así como la logística necesaria: instrumentos, herramientas, materiales, repuestos (de ser necesarios)
 - 3.1.3 Resultados. Debe presentar en forma tabulada o algún documento que indique el resultado final de la intervención.
 - 3.1.4 Conclusiones.
 - 3.1.5 Recomendaciones: Son aquellas que se dan al área usuaria.

El esquema anterior debe replicarse para cada uno de los trabajos realizados

ANEXOS

Información que crea conveniente adjuntar:

- Planos.
- Fotografías.
- Datos de manual del (los) equipos que pueda haber utilizado.
- Protocolos de mantenimiento (si fuese el caso).
- Información teórica de algún proceso o sistema que considere necesaria.
- Bibliografía consultada
- Otra.

FICHA 5
DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

El que suscribe, *Apellidos y nombres*, identificado con DNI N°
, domiciliado en _____, y código
, DECLARO BAJO JURAMENTO que me encuentro de buena
salud y estoy apto para realizar mis Prácticas Pre Profesionales.

Cusco, de _____ de 201

Apellidos y nombres



Huella